Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CAJ-104-23-2022-2024-4

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2023

4.- TRASLADO MO-CM-S-0261-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-A-0313-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE

EXPEDIENTES: PROYECTO DE LEY Nº 23.245

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, el 09 de febrero de 2023 el Concejo Municipal remitió al Señor Alcalde Municipal el proyecto de ley **No. 23.245** denominado **"LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES",** enviado para criterio mediante oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, lo anterior en acatamiento de acuerdo N° 03 punto b- del acta de la sesión Ordinaria N° 223, celebrada el día 17/01/2023 y acuerdo 03 del acta de Sesión Ordinaria N° 230 del 14/02/2022.
2. Que, se recibió el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0230-23-2020-2024 de fecha 24 de febrero de 2023 del Señor Alcalde Municipal.
3. Que, mediante oficio MO-CM-S-0196-23-2020-2024 del 15 de marzo de 2023, se comunicó el acuerdo municipal tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 234 del 14 de marzo de 2023, en el cual se requirió a la Administración remitir los oficios mencionados en el oficio MO-A-0230-23-2020-2024, cuales no habían sido adjuntados.
4. Que, mediante oficio MO-CM-S-0261-23-2020-2024 del 29 de marzo de 2023, se comunicó el acuerdo municipal No. 37 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 236 del 21 de marzo de 2023, que dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0313-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó los oficios MO-A-AJ-0058-2023, MO-A-AJ-0071-2023 y MO-A-AJ-0076-2023 de la Asesoría Jurídica.
5. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Comisión

Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley **No. 23.245** denominado **"LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES".**

Concluyendo, que el presente proyecto de ley, al amparo de la libertad que concede el artículo 171 Constitucional para legislar en la forma de actuar de los regidores y partiendo de que la doctrina ha reconocido en la figura del suplente como una técnica para darle agilidad al funcionamiento de la administración pública, es que se propone reformar varios artículos del Código Municipal, de manera que se habilite la posibilidad de que los regidores suplentes puedan integrar comisiones permanentes con voz y voto, tal como lo consideró el legislador cuando dispuso en el numeral 49 del Código Municipal, para el caso de las comisiones especiales.

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO N°1: **SE BRINDE VOTO DE APOYO** al proyecto de ley **No. 23.245** denominado **"LEY QUE FACULTA A LOS REGIDORES SUPLENTES A INTEGRAR, CON VOZ Y VOTO, LAS COMISIONES PERMANENTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES",** remitido a consulta mediante oficio AL-CPEMUN-0019-2023 de la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.